



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Buenos Aires, 19 de mayo de 2021

**RES. CM N° 69/2021**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00008983-0/2021, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 6/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, tramita la Nota N° 2133/21, por la cual los Consejeros Dres. Zanetta, Hers Cabral, Maques, Biglieri y Rua, proponen la aprobación de la actividad “Ciclo de Charlas: Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados”.

Que dicha actividad, así como las que fueran aprobadas oportunamente por las Resoluciones CM N° 165/2020 y N° 263/2020, se presenta para ser coorganizada entre la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que los Consejeros refieren que la propuesta surge de los planteos e inquietudes recibidas de los profesionales letrados con el objetivo de profundizar los conocimientos respecto al proceso penal que rige en nuestra Ciudad, el que muchas veces no es incluido, o lo es solo de manera superficial, en los programas de estudio de las Universidades.

Que, para ello, el Ciclo de Charlas se estructura en cuatro conversatorios a desarrollarse bajo la modalidad virtual donde se abordarán los siguientes temas: 1. Etapa de Investigación y Facultades Investigativas de la Defensa y la Querrela; 2. Audiencias de Medidas Cautelares; 3. Etapa Intermedia, Debate Probatorio y Salidas Alternativas al Conflicto; y 4. Juicios Orales.

Que la capacitación de los abogados, como operadores del sistema, su actualización permanente, y la profundización de los conocimientos teórico-prácticos son herramientas vitales para alcanzar ese objetivo, y que por dicho motivo se ha considerado apropiado impulsar esta actividad.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que la propuesta abarca temáticas de gran interés y actualidad dirigidas tanto a los letrados en ejercicio de la profesión, así como al público en general.

Que, con la experiencia de las actividades ya organizadas y realizadas, se considera apropiado continuar en esa senda y presentar este nuevo ciclo de charlas sobre el proceso penal local para abogados, con la intención de que su realización sea coordinada y coorganizada con el Centro de Formación Judicial.

Que es importante señalar que este Consejo es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el Art. 1° de la Ley 31 establece que el Consejo de la Magistratura de la CABA tiene dentro de sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, razón por la cual debe desarrollar políticas públicas tendientes al conocimiento por parte de los justiciables y de los auxiliares de justicia de sus derechos y deberes.

Que, en consonancia con lo anterior, la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica, conforme el Art. 51° de la Ley 31, tiene a su cargo *“Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad”* y *“Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Resolución de Presidencia N° 6/2021, propuso a este Plenario de Consejeros la aprobación de la actividad *“Ciclo de Charlas: Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados”*, proyectándose su realización durante el segundo semestre del año 2021 e invitar al Centro de Formación Judicial a coorganizar la actividad.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la actividad “Ciclo de Charlas: Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados”, proyectándose su realización durante el segundo semestre del año 2021.

Artículo 2º: Invitar al Centro de Formación Judicial a coorganizar la actividad.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Centro de Formación Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 69/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

